



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 23 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 13. AGOSTO. 2008.**

En Teno, siendo las 15:00 horas, del día **MIÉRCOLES 13** del mes de **AGOSTO** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 23 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PEREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; Y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Correspondencia recibida y despachada.....	01
02.- Cuentas.....	02
03.- Modificación presupuestaria Presupuesto Área municipal.....	03
04.- Aprobación de Convenios de transferencias de Fondos, suscrito entre la l. Municipalidad de Teno y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji).....	04
05.- Fiestas Patrias año 2008.....	05
06.- Informe de personal establecido en el inciso 7° del artículo 8° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.....	05
06.- Varios.....	05

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.-

En primer lugar hace uso de la palabra el Secretario Municipal, quien procede a dar lectura a la correspondencia recibida:

- Memorandum interno N° 1.021, de fecha 13 de agosto de 2008, de Director de Control, en donde da a conocer el consumo telefónico (ENTEL PCS), realizado al mes de junio de 2008, por parte de la Sres. concejales.

- Fax, invitación de la Agencia de Iniciativas Locales, para el seminario "Normativa sobre Funcionarios Municipales en Período Electoral, Ley de Gasto Electoral y Campañas Municipales", realizarse durante los días 4 y 5 de septiembre 2008 en Santiago y que tiene un valor es de \$ 180.000.- por participante por pago al contado y \$ 200.000.- pago a través de ordenes de compra.

02.- CUENTAS.

Se encuentran presente en la sala de sesiones dirigentes y beneficiarios del Programa Chile Barrio, del asentamiento La Estrella.

Interviene en primer lugar la máxima autoridad comunal, informando de una audiencia con el SEREMI de Vivienda y Urbanismo y con la Directora Regional del SERVIU, en donde se trataron los problemas que aquejan los trabajos ejecutados por el Programa Chile Barrio en los asentamientos de la Estrella, El Heraldo, el Sauce, obras que a la fecha no han sido entregadas por la empresas constructoras, trabajos que presentan falencias como en las conexiones eléctricas, falta de medidores, entre otras. Al respecto, el Sr. Presidente del Concejo señala que se llegó a un acuerdo con las autoridades regionales de Viviendas y Urbanismo en donde la empresa a cargo de las obras deberá salvar las diversas observaciones en un plazo hasta el próximo día viernes y en el caso de no hacerlo se cobrará la boleta de garantía que cauciona la buena ejecución de los trabajos. Agrega la primera autoridad edilicia, que en dicha entrevista se consiguió la transferencia de recursos por la suma de 102 millones de pesos para solucionar problemas como la falta de pavimento en los loteos de los asentamientos El Heraldo y Viluco, la construcción de un muro para contener las aguas y evite con ello la inundación en el loteo El Sauce y la reparación del sistema de tratamiento de aguas del loteo de Domingo Mancilla.

Ante un planteamiento de un dirigente del loteo El Heraldo, respecto a la responsabilidad en las obras ejecutadas, el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que los trabajos están a cargo de SERVIU y que los Inspectores Técnicos Obras son contratados por dicho servicio, agregando que hasta el año 2004 el municipio tenía a su cargo el mandato para la ejecución de las obras de los asentamiento del Programa Chile Barrio, pero por mala gestión de la Municipalidad, el SERVIU decidió quitarle dicho encargo, siendo ellos los responsables de la ejecución de los trabajos en los diversos asentamientos de la comuna de Teno.

Seguidamente tercia el concejal Sr. Morales Donoso, quien da a conocer que en el día de ayer fue invitado con otros miembros del Concejo a acompañar a los vecinos de La Estrella con el fin de realizar una demanda en contra la empresa que tiene a su cargo las obras en el loteo habitacional de dicho asentamiento, atendiendo a la mala ejecución de los trabajos tales como mala instalación eléctrica, deficiente terminación de la viviendas. Añade el concejal aludido, que existe una tremenda irresponsabilidad de parte de la empresa y de SERVIU, quienes han dando a los vecinos innumerables explicaciones y promesas, las cuales no han sido cumplidas. Agrega el Sr. Morales Donoso que conjuntamente con los dirigentes y vecinos han realizados todas gestiones que han sido posible, ante el Director Nacional de programa Chile Barrio en la ciudad de Santiago, con la Directora de SERVIU Regional, con el profesional de SERVIU a cargo del programa don Jorge Jiménez, entre otros, no obteniéndose a la fecha ningún resultado al respecto, recibiendo solo explicaciones y nada en concreto que solucione los problemas a los vecinos afectados por la mala calidad de las obras por parte de la empresa constructora.

Acto seguido, se produce un dialogo entre el Sr. Presidente del Concejo y el concejal Sr. Hugo Morales, oportunidad en que el primero de los nombrados reitera de la acciones que ha efectuado ante los entes regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, expresando que se aun mantiene confianza en las autoridades, aseverando que en el caso de que al viernes no se remedian los problemas que aquejan a las viviendas de La Estrella, va a exigir que se haga efectiva la boleta de garantía que la empresa tiene por los trabajos encomendados. Asimismo, el concejal mencionado, quien junto con reitera su malestar en contra de algunos funcionarios de SERVIU, informando que el tiene conocimiento que en mes de febrero un funcionario informó a la Directora Regional de dicho servicio, que en el caso de que las empresas no terminen los

trabajos y solucionen los problemas de construcción en dicho mes, se les cobraría la boleta de garantía, acciones que a la fecha no ha sido realizada.

Ante autorización otorgada por el Sr. Presidente del Concejo, a los vecinos presentes en la sesión para que den a conocer sus inquietudes respecto al tema tratado, la Presidenta del grupo habitacional La Estrella, señala que ellos solo está defendiendo sus derechos, agregando que ha sido pasada llevar muchas veces, oportunidad en hace una crítica a la actuación de Director de Obras Municipales, en el sentido que ha sido mal tratada por dicho funcionario, situación ocurrida el día miércoles cuando concurrió al municipio a entrevistarse con el Sr. Alcalde. Respecto a los dichos efectuados por la citada dirigente, otra vecina presente en la sala también expresa su molestia por el trato recibido por el mencionado directivo municipal cuando fue a entregar las llaves de las viviendas del sector aludido.

En relación a las palabras vertidas por los vecinos de La Estrella, el Sr. Presidente señala que posiblemente el Director de Obras se ofuscó ante la culpa que se le habría efectuado a él por los problemas en las obras de dicho loteo habitacional.

Concluye este punto, con la intervención del Sr. Presidente del Concejo, quien señala que fue él quien dio la orden de entregar 8 viviendas en La Estrella, asumiendo por lo tanto la responsabilidad de tal decisión, la que se realizó atendiendo a las solicitudes de la gente de ese sector. Agrega la máxima autoridad comunal, que SERVIU Curicó por parte del encargado de programa Chile Barrio, culpó al municipio que entregaran dichas viviendas sin terminar. Asimismo añade, que solo el profesional de Talca don Jorge Jiménez ha sido el único funcionario que realmente ha tratado de ayudar en la solución de los problemas. Reitera la primera autoridad edilicia, que el municipio exigirá al SERVIU el cobro de la boleta de garantía en el caso que el viernes próximo no se de solución a los problemas existentes en las obras contratadas, especialmente en el asentamiento La Estrella.

03.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL.-

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria el Director(S) de Administración y Finanzas, Sr. JUAN C. VALDÉS FIGUEROA, quien procede explicar a modificación a efectuar al presupuesto municipal vigente. El citado funcionario municipal expresa que la referida modificación consiste en disminuir partidas de Ingresos y Gastos.

Al respeto, el Sr. J.C. Valdés señala que se eliminarán dos proyectos PMU-EC denominados "Mejoramiento y Mantenión de Espacios Públicos Sector Rural y Urbano Comuna de Teno", correspondiente a la 2º y 3º Etapa, atendiendo que no habría financiamiento para su ejecución, de acuerdo a la información que recibió al respecto por parte de funcionarios de la Intendencia Regional del Maule.

A continuación se produce un breve debate, en donde el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 115/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por disminuyendo la partida de INGRESOS y eliminando las partidas de GASTOS que se indican:

• INGRESOS (DISMINUYEN)		M\$	
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (P.M.U.)		15.600
TOTAL		M\$	15.600

GASTOS (ELIMINAN)		M\$
2153102011	MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, 2º ETAPA SECTOR RURAL Y URBANO COMUNA DE TENO. (ELIMINA)	7.800
2153102012	MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, 3º ETAPA SECTOR RURAL Y URBANO COMUNA DE TENO. (ELIMINA)	7.800
TOTAL		M\$ 15.600

04.- APROBACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS, SUSCRITOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI).-

Ante petición del Sr. Alcalde, el Secretario Municipal procede a dar lectura al Ord. D.O. N° 266, de fecha 11 de agosto de 2008, del Director(S) de Administración y Finanzas, en donde solicita que el Concejo Municipal de su aprobación a los convenios de transferencia entre la Junji y la I. Municipalidad de Teno , para la construcción de los jardines infantiles del Morza, Población Nueva Bellavista y la ampliación del jardín y sala cuna de El Escudo.

Al respecto, el Secretario del Concejo señala que la Sala Cuna El Escudo se ampliará a jardín infantil nivel medio, con una capacidad de 24 párvulos, siendo la transferencia por parte de la JUNJI para su ejecución de \$ 28.500.000.- Agrega el referido directivo municipal que en la Población Nueva Bellavista se construirá una jardín infantil con sala cuna y nivel medio para 20 lactantes y 32 párvulos, teniendo un costo de \$ 90.000.000.- En cuanto al convenio restante, el Secretario Municipal informa que corresponde al establecimiento a construir en el sector de Morza, el que contendrá una sala cuna y nivel medio, con una capacidad para 14 lactantes y 24 párvulos y por un monto que asciende a la suma de \$ 66.000.000.-

A continuación se produce un intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal de Teno, respecto a que candidatos a concejales que son funcionarios municipales se estarían atribuyendo la obtención de los proyectos relacionados con la construcción de los jardines infantiles, especialmente el que se construirá en la Población Nueva Bellavista.

Relomando el tema que es materia de este punto en la tabla ordinaria, el Sr. Presidente y máxima autoridad de Teno requiere la votación de los Sres, integrantes del Concejo, quienes por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 116/2008

“ APROBAR, los convenios de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI- y la I. Municipalidad de Teno, para la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura:

- Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio denominado “MORZA”, ubicada en el sector de Morza, comuna de Teno, con una capacidad de 14 lactantes y 24 párvulos; de un costo estimado de \$ 66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos), monto que transferirá la JUNJI a la I. Municipalidad de Teno.
- Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio denominado “NUEVA BELLAVISTA”, ubicada en Población Nueva Bellavista , comuna de Teno,

con una capacidad de 20 lactantes y 32 párvulos; de un costo estimado de \$ 90.000.000.- (noventa millones de pesos), monto que transferirá la JUNJI a la I. Municipalidad de Teno

- Construcción de un Nivel Medio en la Sala Cuna y/o Jardín Infantil denominada "EL ESCUDO", ubicada en sector El Heraldo, comuna de Teno, con una capacidad de 24 párvulos; de un costo estimado de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos), monto que transferirá la JUNJI a la I. Municipalidad de Teno

05.- FIESTAS PATRIAS AÑO 2008.

En relación a este punto de la Tabla, el Sr. Presidente informa de la coordinación que está llevando a cabo con los distintos Jefes de unidades municipales tendiente a programar la realización de las actividades que contendrá el programa de Fiestas Patrias 2008, el que se ejecutará desde el miércoles 17 a domingo 21 del mes de septiembre.

Al respecto, la totalidad de los miembros del Concejo procede a dar sus opiniones de las diversas actividades a efectuar durante las festividades patrias, llegando a un consenso que el día 17 de septiembre se realizará el desfile en la localidad de Comalle, el día 18 el acto principal la celebración con el desfile en la plaza de Armas de Teno, frente a la Municipalidad y el 19 el desfile en Morza.

Ante una presentación de parte de vecinos y dirigentes vecinales del sector La Laguna, quienes se encuentran en la sala de sesiones, ponencia que cuenta con el apoyo de los concejales Sres. Manuel Améstica Gaete y Hugo Morales Donoso, el Concejo acoge la idea de que el día miércoles 17 se efectúe una desfile en dicha localidad, la que sería organizada por organizaciones del sector, quedando por confirmar el lugar en donde se llevará a cabo dicha actividad, proponiéndose en primera instancia el sector en la ruta J-25 casi al frente de la intersección de dicha vía con el camino El Rincón de San Carlos.

Al finalizar este punto, la primera autoridad comunal aprovecha la oportunidad para solicitar a los Sres. concejales que para la próxima reunión del Concejo cada uno traiga el nombre de un vecino o persona que tenga los merecimientos de ser homenajeado en el acto del día 18 de septiembre, con la distinción municipal denominada I. Municipalidad de Teno - Fiestas Patrias 2008.

06.- INFORME DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL INCISO 7º DEL ARTICULO 8º LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Respecto a este punto, el Secretario Municipal informa que conjuntamente con la convocatoria a la presente sesión, se remitió a cada uno de los integrantes del Concejo, copia del Oficio Interno N° 63 de fecha 11 de agosto de 2008, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde se informa de la contratación de personal en el área municipal, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2008.

07.- VARIOS.

En este punto, se trata el tema del mal estado que se encuentran los caminos de los sectores de San León, San Rafael y San Rebeca, oportunidad en que los miembros del Concejo Sres. Rossana Rubilar T., Sandra Valenzuela P. y Manuel Améstica G., requieren al Sr. Presidente que insista para que la empresa Barros Bruzzone inicien los trabajos de mantención y reparación de los caminos que tiene por contrato con Vialidad.

Asimismo, el concejal Sr. Améstica Gaete consulta respecto a los locales que se encuentran sin ser ocupados en la Feria Libre ubicada en calle Serrano. Al respecto el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo manifiesta que se notificará a las personas que tienen locales asignados y que no los ocupan.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 16:05 horas.

c.c. Secretaria CONCEJO.
MEVF/mcllh.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL